



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1590017821001
RAZÓN SOCIAL: GRANSUMACO S.A. TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN RANCHERAS Y BUSES

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: GALERO REQUELME RAMON HERBERTO
CONTADOR: ZAVALA LANDA JESSICA YADIRA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 13/07/1998
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 18/06/1998
FEC. ACTUALIZACIÓN: 25/07/2017
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS EN RANCHERAS Y BUSES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: ORELLANA Canton: LORETO Parroquia: LORETO Barrio: NUESTRA SEÑORA DE LORETO Calle: MAGDALENA USHUA Numero: S/N Intersección: AV. RAFAEL ANDRADE Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE TRANSPORTES BAÑOS Celular: 0995268551 Email: gransumaco@gmail.com Telefono Trabajo: 063095481

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán ecogerse al Régimen Simplificado (RSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	2
JURISDICCIÓN	ZONA 2: ORELLANA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2019001020351

Fecha: 23/04/2019 15:06:35 PM